**COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**FORMULARIO PARA PRODUCTORES NACIONALES SOLICITANTES**

**SOLICITUD DE EXAMEN POR EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING APLICADOS A (NOMBRE DEL PRODUCTO) MEDIANTE RESOLUCIÓN (Núm. De la Resolución[[1]](#footnote-1))**

**PRODUCTO ORIGINARIO DE: (PAÍS O PAÍSES)**

**VIGENCIA DE LA MEDIDA ANTIDUMPING:**

**SOLICITANTE:**

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc41397041)

[INSTRUCCIONES GENERALES 4](#_Toc41397042)

[PARTE I. INFORMACIÓN RELATIVA A LA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR NACIONAL SOLICITANTE 8](#_Toc41397043)

[PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS OBJETO DE EXAMEN POR EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING 10](#_Toc41397044)

[PARTE III. INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO NACIONAL SIMILAR AL IMPORTADO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA EL EXAMEN 12](#_Toc41397045)

[PARTE IV INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL 14](#_Toc41397046)

[PARTE V. INFORMACIÓN SOBRE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DUMPING 16](#_Toc41397047)

[PARTE VI. INFORMACIÓN SOBRE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO 21](#_Toc41397048)

**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias de la República Dominicana**

**Formulario para productores nacionales solicitantes**

**Investigación por examen por Extinción de los derechos antidumping**

# 

# **Introducción**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias de la República Dominicana (en lo adelante Comisión de Defensa Comercial o CDC) es la autoridad nacional competente para realizar las investigaciones relativas a la existencia de prácticas desleales de comercio internacional en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1-02 Sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas y su Reglamento de Aplicación de fecha 15 de noviembre de 2015 (en lo adelante el Reglamento de Aplicación).

De conformidad con la normativa nacional *supra* indicada, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en lo adelante Acuerdo Antidumping) de la Organización Mundial de Comercio (en lo adelante OMC), los derechos antidumping definitivos serán suprimidos, a más tardar, en un plazo de cinco años contados desde la fecha de su imposición, salvo que, de conformidad con lo que establece el artículo 198 del Reglamento de Aplicación, ocho meses antes de la supresión de los mismos, la CDC, por iniciativa propia o previa petición escrita por o en nombre de la rama de producción nacional (en lo adelante RPN) de la República Dominicana, realice un examen por Extinción de los derechos antidumping definitivos para evaluar la necesidad de continuar aplicando dicho derecho.

En virtud de lo anterior, la RPN puede presentar ante la CDC una solicitud de examen por Extinción de los derechos antidumping basada en informaciones positivas probatorias que sustenten el inicio del procedimiento de investigación para evaluar la necesidad de mantener el establecimiento de dicho derecho. En la medida de lo posible, la solicitud deberá contener información desde el año de la adopción[[2]](#footnote-2) de los derechos antidumping vigentes hasta la fecha lo más cercana posible a la presentación de esta solicitud, el cual será el periodo más reciente a la solicitud del examen por extinción. En el caso de que la solicitud contenga información de un periodo distinto, deberá justificarse el motivo.

Mediante un examen por Extinción de los derechos antidumping, la CDC considerará si es necesario mantener el derecho para neutralizar el dumping, si sería probable que el daño siguiera produciéndose o volviera a producirse en caso de que el derecho fuera suprimido o modificado, o ambos aspectos. En caso de que, a consecuencia del examen realizado, la CDC determine que el derecho antidumping ya no está justificado, se suprimirá inmediatamente.

El solicitante, además de responder este formulario, debe presentar un escrito de solicitud (la CDC cuenta con un modelo de solicitud para guiar al solicitante) así como todos los argumentos, pruebas que a su derecho convenga y cualquier otra información que apoye su solicitud en relación con la probabilidad de continuación o repetición del dumping y/o el daño a la RPN de productos similares a los importados objetos de examen.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, el derecho antidumping objeto de examen podrá seguir aplicándose a la espera del resultado del procedimiento de examen por extinción.

# **Instrucciones** generales

1. **Todas las preguntas deben responderse**. Si por alguna razón no le corresponde contestar alguna pregunta, o suministrar la información que se le esté solicitando en alguno de los puntos de este formulario, favor de indicar en el espacio correspondiente la leyenda **“NA”** “no aplica” y agregue **una explicación** que lo justifique. En los casos en los que no existe información indicar **“ND” “**no disponible”.
2. Si su empresa pertenece a un grupo o corporativo, debe de responder **un formulario por cada una de las empresas** que fabriquen el producto similar objeto de examen.
3. **Idioma de los documentos e informaciones a presentar.** Todos los documentos deben ser presentados en español, idioma oficial de la República Dominicana. Por lo tanto, los documentos presentados en un idioma distinto deberán acompañarse de su respectiva traducción, de lo contrario, no serán considerados en el procedimiento.
4. **Información solicitada.** Debe aportar TODA la información solicitada en este formulario ya sea pública o confidencial.
5. **Tratamiento de la información confidencial.** Con el fin de resguardar su información confidencial, y a la vez permitir que todas las partes que participan en el presente procedimiento tengan acceso a sus argumentos y puedan tener una cabal comprensión del contenido de las pruebas aportadas, su empresa deberá presentar todos los escritos y pruebas en **dos versiones:** una **“VERSIÓN PÚBLICA**” y otra “**VERSIÓN CONFIDENCIAL”**[[3]](#footnote-3).Asimismo, deberá incluir **EN TODAS LAS HOJAS DEL FORMULARIO** la leyenda **DE VERSIÓN CONFIDENCIAL o VERSIÓN PÚBLICA**, según corresponda, tanto en el propio formulario como en los anexos y en las pruebas que acompañen a este formulario. Las leyendas deben de ser claramente visibles en cada hoja, esto garantizará y facilitará a la CDC resguardar debidamente la información confidencial de su empresa.
   1. Para conocer el tipo de información que la CDC aceptará clasificar como confidencial, puede consultar los artículos del 51 al 56 del Reglamento de Aplicación. En estos artículos se establecen los criterios y el procedimiento para declarar la confidencialidad de las informaciones presentadas por las partes interesadas acreditadas en las investigaciones de defensa comercial. De igual forma, tal solicitud debe cumplir con lo que establece el artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping respecto al tratamiento de la información confidencial.

* 1. Es importante destacar que, según el artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping, la información considerada como confidencial debe ser resumida en la versión pública suministrada, dicho resumen deberá ser lo suficientemente detallado que permita a quien la consulte tener una comprensión razonable de la información clasificada como confidencial. En caso de que no se pueda realizar tal resumen público, el solicitante debe presentar las razones por las cuales no es posible resumirla. De igual forma, el solicitante podrá hacerse valer de números índices para presentar la versión pública de la que ha clasificado como confidencial, así comoaproximaciones de las cuales se debe hacer la salvedad de que la misma ha sido modificada más o menos en determinado valor.

1. **Información sustentada y pruebas**. De conformidad con lo estipulado en el párrafo II del artículo 31 del Reglamento de Aplicación, la CDC examinará la exactitud y pertinencia de las pruebas ofrecidas por el solicitante. En este sentido, además de entregar el formulario completado y todas las informaciones que a su derecho convengan, su empresa deberá entregar a la CDC en el plazo establecido, una copia de los documentos originales de dónde provino o extrajo toda la información que utilice para responder este formulario.
2. **Inventario de documentos.** Todos los documentos y medios de prueba que se presenten junto a este formulario deberán listarse en un inventario como anexo 6, siguiendo el modelo que se detalla a continuación. Igualmente, deberá precisarse la fuente de dónde se obtuvieron (título, autor, página, fecha del documento o de su consulta, página web u otra, según corresponda).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia del documento**  (Número del anexo o documento) | **Descripción**  (Información breve de la información contenida o de lo que pretende probar) | **Clasificación**  (Debe indicarse si la información a la cual se hace referencia es pública o confidencial) | **Cantidad de páginas**  **(**Indicar la cantidad de páginas del documento en cuestión) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. La empresa que responda este formulario debe de demostrar a la CDC que la información aportada como respuesta es información REAL, COMPLETA y está SUSTENTADA en registros contables o en otros documentos válidos de la compañía, oficiales u otros. De no ser así, la CDC podría no tomar en cuenta dicha información y podrá hacer las determinaciones de lugar sobre la base de la mejor información disponible.
2. **Visitas de verificación a su empresa**. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Aplicación, la CDC se cerciorará de la exactitud e idoneidad de la información presentada. En este sentido, podrán realizarse visitas de verificación *in situ* para verificar la información y pruebas presentadas en el curso del procedimiento de examen. En tal sentido, es importante que mantenga disponible toda la información que incluya en las respuestas a este formulario y las hojas de trabajo utilizadas para hacer cálculos o integrar sus respuestas, ya que, los funcionarios de la CDC podrían solicitarlas en el marco de la visita a su empresa para corroborar la veracidad de las mismas.
3. **Firma de responsabilidad y veracidad de la información aportada**. Una vez que el formulario sea respondido, el mismo deberá ser firmado por el representante legal que la empresa designe para fines de la presente solicitud, el cual deberá declarar mediante un documento la exactitud y veracidad de la información suministrada. A tal efecto, se les suministra el siguiente modelo:

*Quien suscribe, (nombres y apellidos), titular de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), según se desprende de (se deberá indicar el documento que faculta a la persona que suscribe, como representante legal de la empresa y adjuntar dicho documento como anexo al presente formulario), declaro que la información contenida en el presente formulario de solicitud de examen por Extinción de los derechos antidumping a (indicar el producto, origen y clasificación arancelaria) y sus anexos, es verdadera, completa y exacta.*

*Nombre y firma del representante legal de la empresa*

En el caso de que las respuestas al formulario no presenten la firma del representante legal de la empresa, las mismas NO serán tomadas en cuenta para la investigación respectiva.

1. **Entrega de la solicitud de investigación con los formularios**. Una vez que complete el llenado del formulario, deberá entregarlo junto con su escrito de solicitud y argumentos, así como con las pruebas que sustenten toda la información y afirmaciones que realice en su comparecencia. Debe de entregar **un original** y **dos (2) copias[[4]](#footnote-4)** del escrito, el formulario y sus anexos, en sus **versiones confidencial y pública**. Adicionalmente, deberá de entregarse a la CDC, una **versión electrónica**, del escrito y del formulario con sus anexos (tanto en su versión pública como confidencial). Estos archivos deberán ser suministrados en formatos de Word y Excel de manera que puedan ser modificables por la CDC, los mismos deben ser una copia exacta de la información suministrada en físico. Si se aportan pruebas de las que no exista versión en Word o Excel, las versiones electrónicas de éstas pueden entregarse a la CDC en formatos PDF o imágenes, realizando la debida aclaración.
2. **Dirección y contacto para aclaraciones.** El escrito de solicitud, el presente formulario y sus anexos, así como cualquier información adicional deberán ser remitidos en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 03:00 p.m., en el siguiente domicilio:

**COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

Calle Manuel de Jesús Troncoso, Núm. 18,

Ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

En caso de requerir alguna aclaración, contactar a:

**Licda. Jomary Morales**

Directora ejecutiva

Tel. (809) 476-0111, ext. 248

Correo electrónico: [jmorales@cdc.gob.do](mailto:jmorales@cdc.gob.do)

# Parte I. Información relativa a la identificación del productor nacional solicitante.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Indique el nombre o Razón social (Denominación social actual) de la empresa que responde este formulario. |  |

1. Aporte los datos generales de la empresa que fabrica el producto similar al producto objeto de examen y que responde el formulario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | RNC de la empresa |  |
| 2 | Calle y número |  |
| 3 | Sector |  |
| 4 | Ciudad |  |
| 5 | Provincia |  |
| 9 | Teléfono |  |
| 10 | Fax |  |
| 11 | Correo electrónico |  |
| 12 | Página web |  |

1. Indique los datos del propietario, del director general o administrador(a) de la empresa del productor solicitante que sea el responsable de la información a entregar a la CDC.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nombre |  |
| 2 | Cargo |  |
| 3 | Teléfono |  |
| 4 | Fax |  |
| 5 | Correo electrónico |  |

1. Indique los datos de contacto dentro de la empresa responsable del llenado del formulario.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nombre del contacto interno |  |
| 2 | Cargo del contacto |  |
| 3 | Teléfono del contacto |  |
| 4 | Fax del contacto |  |
| 5 | Correo electrónico del contacto |  |

Por favor, presente una autorización (“poder”) que faculte a esta persona a actuar en su nombre.

Si ha designado a un contacto externo para que le ayude en este procedimiento, sírvase completar los siguientes datos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Nombre del contacto externo |  |
| 2 | Teléfono del contacto |  |
| 3 | Fax del contacto |  |
| 4 | Correo electrónico del contacto |  |

Por favor, presente una autorización (“poder”) que faculte a esta persona a actuar en su nombre.

1. Indicar si su empresa participó en la investigación que conllevó a la imposición de las medidas antidumping actualmente vigentes. De no ser afirmativa su respuesta, explique las razones por las cuales no participó en la referida investigación.

1. Indicar si **la empresa del productor solicitante** pertenece a un grupo o corporativo y, en su caso, indique el nombre del grupo al que pertenece, así como el tipo de vínculos existentes.
2. Si pertenece a un grupo corporativo aporte un diagrama de flujo de las empresas del grupo incluyendo a su empresa.
3. Para acreditar la existencia legal de **la empresa del productor solicitante**, así como las facultades de quienes comparecerán como sus representantes legales, deberá remitir a la CDC los siguientes documentos:
   1. **Copia de los Estatutos de la Compañía.**
   2. **Copia** d**el Acta de la asamblea mediante la cual se designa al actual presidente o representante legal de la compañía solicitante.**
   3. **Identificación del número del Registro Nacional de Contribuyente de la empresa solicitante.**
   4. **Registro mercantil de la empresa solicitante.**

#### Indique específicamente en el espacio de respuesta, la descripción de los documentos que entregue a la CDC como respuesta a este punto.

# Parte II. Información sobre las características de los productos importados objeto de examen por extinción de los derechos antidumping.

1. Describa con todo detalle los productos o mercancías objeto de examen.
2. Indique de qué país o países de origen y procedencia están siendo importados los productos objeto de examen.

1. Complete el siguiente cuadro con una descripción lo más detallada posible de los productos importados objeto de examen.
2. Productos importados objeto de examen por extinción de los derechos[[5]](#footnote-5)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Código arancelario** | **Descripción comercial del producto** | **Características técnicas (materiales, medidas, peso u otras relevantes que los distingan entre un tipo y otro)** | **Usos y funciones** |
| Tipo 1 |  |  |  |  |
| Tipo 2 |  |  |  |  |
| Tipo 3 |  |  |  |  |
| Tipo 4 |  |  |  |  |
| Tipo 5 |  |  |  |  |
| Tipo 6 |  |  |  |  |
| Tipo 7 |  |  |  |  |
| Tipo 8 |  |  |  |  |
| Tipo 9 |  |  |  |  |
| Tipo10 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

1. Indique si los productos importados objeto de examen se registran en aduanas en las mismas unidades de medida en las que se comercializan en el mercado dominicano. Si los registros de aduanas reportan distintas unidades de medida indique, explique y justifique los diversos factores de conversión que deben de utilizarse para realizar el análisis de las importaciones en una sola unidad.

1. Indique en forma detallada los insumos que se utilizan en la fabricación del producto objeto de examen (el producto importado) y la participación porcentual que representa en el total de insumos utilizados para manufacturar el producto.
2. Insumos de fabricación del producto importado objeto de examen por extinción de los derechos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Insumo utilizado** | **Participación porcentual** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| 6 |  |  |
| … |  |  |

1. Indique el proceso productivo del producto importado objeto de examen y si existen similitudes y diferencias con respecto al proceso productivo del producto similar fabricado por su empresa.
2. Indique si el producto objeto de examen tiene normas técnicas nacionales o internacionales, señale cuáles son y en qué consisten.

# Parte III. Información sobre las características del producto nacional similar al importado sobre el cual se solicita el examen.

1. Describa con todo detalle los productos nacionales similares a los productos importados objeto de examen que su empresa fabrica. Utilice el cuadro siguiente con una descripción lo más detallada de los productos nacionales similares a los importados, código arancelario correspondiente a la descripción aportada, así como sus usos y funciones.
2. Productos NACIONALES similares al producto importados objeto de examen[[6]](#footnote-6)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Código arancelario** | **Descripción comercial del producto** | **Características técnicas (materiales, medidas, peso u otras relevantes que los distingan entre un tipo y otro)** | **Usos y funciones** | **Tratamiento arancelario** |
| Tipo 1 |  |  |  |  |  |
| Tipo 2 |  |  |  |  |  |
| Tipo 3 |  |  |  |  |  |
| Tipo 4 |  |  |  |  |  |
| Tipo 5 |  |  |  |  |  |
| Tipo 6 |  |  |  |  |  |
| Tipo 7 |  |  |  |  |  |
| Tipo 8 |  |  |  |  |  |
| Tipo 9 |  |  |  |  |  |
| Tipo10 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |

1. Indique en forma detallada los insumos utilizados en la fabricación de los productos nacionales objetos de examen y la participación porcentual que representa en el total de insumos utilizados para manufacturar el producto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Insumo utilizado** | **Participación porcentual** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| … |  |  |

1. Insumos de fabricación del producto nacional objeto de examen
2. Describa las etapas del proceso productivo de los productos nacionales similares a los importados objetos de examen que fabrica su empresa. Favor de apoyarse en el cuadro siguiente:
3. Proceso productivo del producto nacional similar al importado objeto de examen presunto dumping

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Etapa del proceso** | **Descripción de cada etapa** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| 6 |  |  |
| 7 |  |  |
| 8 |  |  |
| 9 |  |  |
| 10 |  |  |
| … |  |  |

1. Adjuntar un diagrama de flujo referente al proceso productivo indicado anteriormente.
2. Indique si el producto nacional similar al importado objeto de examen tiene normas técnicas nacionales o internacionales, señale cuáles son.
3. En su caso, adjunte una copia de las normas técnicas del producto objeto de examen aplicable en la República Dominicana o a nivel internacional.
4. Indicar si su empresa fabrica en la República Dominicana el mismo tipo de producto que el que está siendo objeto de examen o si estos son similares[[7]](#footnote-7). Describa con precisión las diferencias que existan entre los productos nacionales que su empresa fabricó y los productos importados objetos de examen.
5. Indicar si existen diferencias entre los procesos productivos que se llevan a cabo el país de origen de la mercancía importada y en la República Dominicana para fabricar el producto objeto de examen, favor de señalarlas y explique en qué consisten esas diferencias.
6. Señale si, desde la imposición de los derechos antidumping para cuyo examen se presenta esta solicitud, el producto nacional similar al producto importado ha sufrido alguna transformación en relación con los puntos anteriormente citados.

# Parte IV. Información relativa a la rama de producción nacional.

1. Complete el siguiente cuadro con los nombres y direcciones de otros fabricantes nacionales o asociaciones de productores nacionales del producto objeto de examen.
2. Otros productores nacionales y asociaciones

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Nombre de otros productores nacionales o asociaciones** | **Dirección** | **Nombre de una persona de contacto** | **Teléfono de la persona de contacto** | **Correo electrónico de la persona de contacto** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
| **…** |  |  |  |  |  |

Fuente consultada:

1. Señale si las empresas que enumeró en el cuadro anterior están de acuerdo con la investigación y aporte las pruebas que respalden su respuesta. También señalar si alguna de las empresas indicadas anteriormente se opondría a la investigación y las posibles razones de ello.
2. Indique cuál es la producción total en la República Dominicana del producto objeto de examen. Debe indicar con todo detalle cómo estimó la producción nacional total y aportar los estudios o fuentes estadísticas de las cuales extrajo las cifras utilizadas para el cálculo.
3. Con base en las cifras de producción nacional proporcionadas en el punto anterior, indique qué proporción de la producción nacional total del producto similar al objeto de examen es fabricada por su empresa.
4. Estime la participación de las otras empresas en la producción nacional total del producto objeto de examen. Debe explicar la metodología utilizada para dicho cálculo y las fuentes de la cual obtuvo los datos con los que realizó la estimación. Debe proporcionar la información para el año completo anterior a la presentación de esta solicitud.
5. Producción nacional total y la participación porcentual de todas las empresas fabricantes del producto similar al objeto de examen en la República Dominicana

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Nombre del o lo(s) productor (es) solicitante(s) y otros productores nacionales** | **Volumen (unidades)\* PI** | **Participación %** | **Participación % acumulada** |
|
|  | | **Año \_\_\_** | **Año \_\_\_** | **Año \_\_\_** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |
| **Totales** |  |  |  |  |

Fuente consultada:

# Parte V. Información sobre la probabilidad de continuación o repetición del dumping.

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley se considera que una importación se efectúa a precio de “**dumping**” cuando el precio del producto importado es inferior al **valor normal[[8]](#footnote-8)** de un **producto similar** destinado al consumo en el país exportador o en el país de origen, según corresponda, bajo condiciones comerciales normales. Por lo tanto, el solicitante debe de aportar pruebas sobre la probabilidad de que continúe o se repita la práctica de dumping (por ejemplo, el precio de venta del producto importado objeto de examen en el país de origen de la mercancía) superior al precio de exportación a la República Dominicana). Si presenta esta información debe tomar en cuenta:

1. Los precios deben ser de productos idénticos o similares a los importados en el país de origen de esa misma mercancía.
2. Debe tratarse del mismo nivel comercial, normalmente ex fábrica. Es decir, los precios de ambos productos, el exportado a la República Dominicana y el vendido en el mercado interno del país de origen deben ser ajustados hasta que sus precios reflejen condiciones similares.
3. En virtud de lo anterior, el cálculo del valor normal y el precio de exportación proporcionado por el solicitante, deberá considerar las disposiciones respecto a la comparación equitativa enunciadas en el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping, según aplique en cada caso: *“las diferencias que influyan en la comparabilidad de los precios, entre otras las diferencias en las condiciones de venta, las de tributación, las diferencias en los niveles comerciales, en las cantidades y en las características físicas, y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparabilidad de los precios.”*
4. Pueden presentarse facturas de venta o estudios de mercado en el país de origen de la mercancía que demuestre que el precio de venta en el mercado de origen es un precio adecuado en términos de la legislación. Las fuentes utilizadas para estos fines deben tener credibilidad y de reconocimiento internacional.
5. Adicionalmente, deben ser ventas efectuadas en fechas lo más próximo posible, de modo que sean comparables.

Cuando no pueda utilizar el precio del mercado interno en el país de origen de la mercancía como base del valor normal (debe de demostrarse la razón) puede utilizarse una de las dos opciones previstas en la legislación nacional e internacional para estas situaciones, a saber: precio de exportación a un tercer país o el valor normal reconstruido. También deben considerarse las disposiciones del artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping respecto los posibles ajustes aplicables a estas alternativas.

En caso de que el solicitante no se encuentre en situación de presentar un cálculo del valor normal para el nuevo periodo de investigación, deberá aportar en todo caso información que demuestre la probabilidad de que continue o se repita el dumping conforme se solicita en los puntos 33 y 37 al 41.

1. Indique el periodo para el que aporta información y justifique que es el más próximo posible a la presentación de la solicitud de investigación. **Los datos que se aporten para demostrar si la práctica de dumping continúa o no deben referirse por lo menos a seis meses previos a la presentación de la solicitud de examen, de preferencia deben referirse a un año.** El periodo debe ser el más próximo posible al periodo en el que se presenta la solicitud de investigación a la CDC. Para efectos del formulario se entenderá este periodo como el **periodo investigado.** Indique el periodo para el que aporta información y justifique que es el más próximo posible a la presentación de la solicitud de investigación.
2. Si tiene a su disposición información sobre los precios de venta del producto importado objeto de examen en el país de origen de la mercancía por favor completar el Anexo 4 B. Al proporcionar esta información debe también demostrar que los precios proporcionados son adecuados en términos de la legislación nacional e internacional en la materia. Indicar en este espacio con detalle el tipo de pruebas aportadas, si corresponde.
3. Si los precios del producto importado objeto de examen y los del producto similar para venta en el mercado de origen no son al mismo nivel comercial, pueden realizarse ajustes en condiciones de venta para que los precios sean comparables. Como ejemplo de las condiciones de venta podemos citar diferencias en fletes, descuentos y, plazos de pago. Deben aportarse pruebas de los montos utilizados por concepto de los ajustes. En su caso, complete las columnas correspondientes del Anexo 4 A y B.
4. En caso de que durante el periodo de aplicación del derecho antidumping se hayan realizado importaciones del producto y origen objeto de examen, deben aportarse los precios de exportación de los productos importados objeto de examen. Para ello, pueden utilizarse los precios de importación en la República Dominicana ajustados por fletes, seguros y otros gastos que correspondan para llevarlos al mismo nivel comercial que el valor normal. Pueden utilizarse otros precios de exportación si se cuentan con estadísticas del país de origen de la mercancía. Indique los precios que está aportando. Utilice el Anexo 4A para reportar los precios de exportación ajustados.
5. Cuando el producto importado de que se trate **no sea objeto de venta en el curso de operaciones normales en el mercado interno del país exportador**, o cuando a causa de una situación especial o debido al bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación adecuada, el valor normal se definirá como el precio c**omparable** del **producto similar** cuando éste se exporte a un tercer país o el costo de producción del **producto similar** en el país de origen más un suplemento razonable para cubrir los gastos administrativos y de ventas, así como por concepto de beneficios. Indique y aporte información de la opción de valor normal presentada. Puede utilizar los Anexos 4 C o D, según corresponda.
6. Una vez que tenga los precios de exportación y los valores normales solicitados en las preguntas de esta sección, deberá calcular un margen de dumping[[9]](#footnote-9). Presente el detalle de precios y cálculos en el **Anexo 5.**
7. Complete el siguiente cuadro con los nombres e información de contacto de los principales importadores del producto objeto de examen.
8. Principales importadores de los productos objetos de examen

| **Núm.** | **Nombre de los importadores** | **Dirección** | **Teléfono** | **Correo electrónico** | **Volumen (unidades) importado el**  **último año calendario** | **Valor neto en Pesos RD$ último año calendario** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |

1. Complete los cuadros del **Anexo 1** con datos de importaciones y precios del producto objeto de examen. El periodo deberá abarcar desde el año de adopción[[10]](#footnote-10) de los derechos antidumping hasta el periodo más cercano posible a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. En caso de que las importaciones objeto de examen hayan sufrido una contracción importante o hayan desaparecido luego de la imposición de los derechos, señale si tiene conocimiento de otros factores, además de la medida antidumping vigente, que podrían haber incidido en la reducción o desaparición de tales importaciones. Justifique su respuesta y aporte pruebas que respalden su afirmación.
3. Presente información sobre la evolución del nivel de producción anual del producto objeto de examen en el país exportador que comprenda desde el año de adopción[[11]](#footnote-11) de los derechos antidumping hasta el periodo más próximo a la presentación de esta solicitud. En caso de que no se disponga de información exacta, puede presentarse cualquier indicador que refleje la evolución probable de dichos volúmenes de producción.
4. Presente información sobre la evolución anual del volumen y precio de las exportaciones mundiales del país exportador del producto objeto de examen, por país destino comprendido desde el año de adopción de los derechos antidumping hasta el periodo más próximo de la solicitud. En caso de que no disponga información exclusivamente del producto objeto de examen, podrá presentarse información para un grupo más amplio de productos entre los que se encuentre el producto en cuestión.
5. Presente información sobre las investigaciones relativas a prácticas desleales de comercio internacional tramitadas por terceros países a las exportaciones efectuadas por el país de origen de las importaciones objeto de examen, en las que se hayan llegado a una determinación preliminar o definitiva positiva sobre la existencia de dumping. Dichas investigaciones deberán haberse efectuado en el periodo posterior al año de imposición de los derechos antidumping vigentes.
6. Proporcione cualquier otra información que considere relevante sobre si la eliminación del derecho antidumping daría lugar a la continuación o repetición del dumping. Por ejemplo, al evaluar la probabilidad de continuación o repetición del dumping puede presentar datos relativos a: el volumen de exportaciones antes y después de la imposición de las medidas, la capacidad de producción de los exportadores, las ventas del producto importado a terceros países, la aplicación de aranceles elevados en otros mercados de exportación del producto objeto de examen, dependencia de los exportadores de los mercados de exportación, entre otros (la lista no es exhaustiva). Para ello justifique su respuesta y proporcione las pruebas que apoyan su afirmación.

# Parte VI. Información sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño.

1. El cuadro siguiente debe completarse con la información global de la empresa que está respondiendo el formulario.
2. Datos globales o totales de la empresa del productor solicitante

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Producto** | **Unidad** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Periodo más reciente** | **Periodo comparable** |
| 1 | Ventas totales de la empresa en su mercado interno | Pesos RD$ |  |  |  |  |  |  |
| 2 | Ventas totales de exportación de la empresa | Pesos RD$ |  |  |  |  |  |  |
| 3 | Ventas totales del producto nacional similar al investigado en su mercado interno | Pesos RD$ |  |  |  |  |  |  |
| 4 | Ventas de exportación del producto nacional similar al investigado | Pesos RD$ |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Trabajadores de la empresa1 | Núm. De personas |  |  |  |  |  |  |

1 Cifras al cierre de cada periodo.

\*Proporcionar las tasas de cambio de referencia en caso de conversión de valores a pesos dominicanos.

1. Explique cuáles han sido los principales factores internos y externos que han influido en la evolución de sus ventas totales.
2. Proporcione copia de los estados financieros auditados con sus notas correspondientes a los últimos cuatro años, así como un corte gerencial para el periodo más reciente próximo a su solicitud.
3. Proporcione como anexo una lista de precios de todos los tipos de productos nacionales similares al objeto de examen que vende a sus clientes en el mercado dominicano. Indique si los precios proporcionados son **netos de descuentos**.
4. Indique las condiciones de venta de los productos nacionales similares a los importados objetos de examen y fabricados por su empresa a sus clientes en la República Dominicana. Por ejemplo, diferencias relativas al pago de transporte o fletes, descuentos y, plazos de pago, gastos adicionales por cuenta del comprador, y devoluciones. Aporte pruebas documentales de dichas condiciones de venta.
5. Complete el cuadro del Anexo 7 con los nombres de aquellos clientes nacionales del **productor solicitante** que representen, en conjunto, por lo menos el 80 por ciento de las ventas de **los productos nacionales similares a los importados objetos de examen.** Si sus clientes están muy atomizados y son un número significativo podría reportar una lista de los clientes más importantes ordenados de mayor a menor importancia.
6. Señale las formas en las que comercializa sus productos nacionales similares a los importados y las proporciones en las que vende a cada canal de comercialización.
7. Aporte estudios sobre el mercado nacional del producto investigado. Indique en el espacio de respuesta a este punto los documentos que son suministrados.
8. En el **Anexo 2** presentar la información solicitada relativa a los principales indicadores económicos de la empresa que responde este formulario (producción, ventas, empleos, flujo de caja, entre otros). Los datos con los que llene este Anexo 2, debe de referirse únicamente a los **productos nacionales** similares a los importados objetos de examen. Debe de aportar una explicación de la metodología utilizada para estimar o calcular cada uno de los indicadores solicitados y aportados por su empresa.
9. Llenar los **Anexos 3 A y 3 B** con información financiera de su empresa, el Anexo 3 A debe de contener la información relativa únicamente al producto nacional similar al objeto de examen y el Anexo 3 B debe de contener la información relativa al total de operaciones de su empresa. Si su empresa únicamente fabrica el producto similar al importado en presuntas condiciones de dumping, entonces los dos Anexos, 3A y 3B, serán iguales.
10. Detalle las inversiones ejecutadas para el desarrollo de la línea de producción del producto objeto de examen desde el año de imposición de los derechos antidumping vigentes, especificando el monto de tales inversiones. Deberá precisar las fuentes de financiamiento y las condiciones de pago de dichas inversiones, así como los factores que motivaron la ejecución de estas.
11. Mencione si actualmente tiene algún proyecto de inversión relacionado con la producción del producto objeto de examen, indicando el presupuesto estimado para el mismo y las fuentes de financiamiento que planea utilizar. Deberá adjuntar copia de los documentos probatorios pertinentes en los que conste la aprobación de dichos proyectos.
12. Realice un análisis comparativo entre el precio nacionalizado (sin considerar el monto correspondiente al derecho antidumping, es decir, el precio CIF + arancel) de las importaciones objeto de examen y el precio promedio ex - fábrica de la RPN para el periodo comprendido entre el año de adopción[[12]](#footnote-12) de los derechos hasta el periodo más próximo reciente previo a la presentación de esta solicitud.
13. ¿Considera que una eventual eliminación de los derechos antidumping vigentes podría generar un incremento de las importaciones del producto objeto de examen a precios de dumping? Precise las razones[[13]](#footnote-13) por las cuales entiende que ello podría ocurrir y proporcione las pruebas que apoyen sus afirmaciones. La justificación deberá basarse en hechos y no en suposiciones o simples alegaciones, por tanto, como se indicó en la parte introductoria de este formulario, el solicitante debe suministrar copia de los documentos originales de dónde provino o extrajo toda la información que utilice para responder este formulario y explicar la metodología utilizada para la realización de los cálculos solicitado.
14. Si su respuesta al punto anterior fue afirmativa, proporcione las siguientes informaciones: a) una estimación sobre el probable volumen que alcanzarían las importaciones del producto objeto de examen y las del resto de los países; b) una estimación sobre los probables precios a los que ingresarían las importaciones del producto objeto de examen y aquellas provenientes de otros orígenes; y c) el efecto que tendrían las importaciones del producto objeto de examen tanto en el precio nacional y en los indicadores económicos y financieros de su empresa y de la RPN. Suministre y explique de manera clara y detallada la metodología y criterios aplicados para obtener las informaciones anteriores (i.e. modelos econométricos, variables utilizadas, entre otros).
15. Justifique por qué considera que el periodo de aplicación de la medida antidumping no ha sido suficiente para contrarrestar el daño a la rama de producción nacional.
16. Indique si durante el periodo de aplicación de la medida antidumping se presentaron factores en el mercado nacional o internacional que hayan afectado algunos de los indicadores de la RPN del producto similar (por ejemplo, cambios en la demanda o preferencia de los consumidores, cambios en los métodos de producción, entre otros). Explique ampliamente su efecto en el comportamiento de la RPN.
17. Aporte cualquier otra información que considere relevante para el análisis de la probabilidad de repetición o continuación del daño. Reiteramos que, como se indicó en la parte introductoria de este formulario, el solicitante debe suministrar copia de los documentos originales de dónde provino o extrajo toda la información que utilice para responder este formulario y explicar la metodología utilizada para la realización de los cálculos presentados.

1. Indicar el número de la resolución mediante la cual se dispuso la aplicación de los derechos antidumping definitivos al producto en cuestión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Extensión de los derechos antidumping, en caso de un nuevo procedimiento de examen. [↑](#footnote-ref-2)
3. De conformidad con los Artículos 18 inciso 14) del Reglamento la información de carácter confidencial es aquella cuya divulgación implicaría una ventaja significativa para un competidor o tendría un efecto significativamente desfavorable para la persona que proporcione la información o para un tercero del que esta última la haya recibido. [↑](#footnote-ref-3)
4. El solicitante deberá cerciorarse de tener una copia adicional para acusarle recibo al momento de depositar por ante la CDC. [↑](#footnote-ref-4)
5. Si es necesario inserte más renglones en la tabla hasta reportar **TODOS** los tipos de productos objeto de examen. [↑](#footnote-ref-5)
6. Si es necesario inserte más renglones en la tabla hasta reportar **TODOS** los tipos de productos nacionales similares a los importados objetos de examen. [↑](#footnote-ref-6)
7. Se considera que un producto es similar cuando es idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista este producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado. De manera enunciativa se podrán considerar los siguientes factores para determinar la similitud del producto: las características físicas de los productos (naturaleza, propiedades y calidad); los usos finales de los productos; los gustos y hábitos de los consumidores y la clasificación arancelaria de los productos. [↑](#footnote-ref-7)
8. **Artículo 9.-** Para los fines de la presente ley se entiende por **Valor normal:** El precio **comparable** realmente pagado o por pagar por un **producto similar** al importado a la **República Dominicana** para su consumo o utilización en el mercado interno del país de exportación o del país de origen, según corresponda, y conforme con las **operaciones comerciales normales**. La comparación podrá hacerse con el precio del país de origen cuando, por ejemplo, los productos transiten simplemente por el país de exportación, o cuando esos productos no se produzcan o no exista un precio **comparable** para ellos en el país de exportación. [↑](#footnote-ref-8)
9. El cálculo del margen de dumping actual es especialmente relevante en aquellos casos en que el volumen de importaciones después de aplicadas las medidas, se ha mantenido en niveles significativos. No obstante, en caso de que el solicitante no disponga de la información necesaria para actualizar el margen de dumping, podrá recurrir a otros factores. [↑](#footnote-ref-9)
10. Extensión de los derechos antidumping, en caso de un nuevo procedimiento de examen. [↑](#footnote-ref-10)
11. Extensión de los derechos antidumping, en caso de un nuevo procedimiento de examen. [↑](#footnote-ref-11)
12. Extensión de los derechos antidumping, en caso de un nuevo procedimiento de examen. [↑](#footnote-ref-12)
13. Para dar respuesta a este punto le podría ser útil evaluar, además de los volúmenes y precios de exportación del producto objeto de examen, otros factores como: la importancia del país exportador en el mercado mundial, nuevas inversiones del exportador que indiquen un incremento de su capacidad productiva, niveles de inventarios, importancia del mercado nacional para los exportadores del producto objeto de examen, la aparición de nuevos exportadores no considerados en la investigación que concluyó con la aplicación de los derechos antidumping, cualquier otro aspecto que considere relevante para el análisis (la lista no es exhaustiva). [↑](#footnote-ref-13)